

DECRETO 866 DE 2000

(mayo 11)

por el cual se confiere la condecoración Orden de Boyacá a unos señores oficiales Generales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 11 y 17 del Decreto 2396 de 1954, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador, para premiar a los más destacados servidores de la Patria;

Que el artículo 17 del Decreto 2396 de 1954, dispone que la “Orden de Boyacá” en el grado de “Gran Oficial”, podrá conferirse entre otros, a los Brigadieres Generales y Contraalmirantes de la República;

Que los señores Brigadieres Generales Jorge Enrique Linares Méndez, Héctor Darío Castro Cabrera, Gustavo Socha Salamanca, Luis Alfredo Rodríguez Pérez, Heliodoro Antonio Alfonso Roa y Víctor Manuel Páez Guerra, se han distinguido por sus meritorios servicios a la Patria y a la Institución Policía Nacional;

Que corresponde al Gobierno Nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la Nación,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese la condecoración “Orden de Boyacá” en el grado de “Gran Oficial”, a los siguientes Brigadieres Generales de la Policía Nacional:

Jorge Enrique Linares Méndez

Héctor Darío Castro Cabrera

Gustavo Socha Salamanca

Luis Alfredo Rodríguez Pérez

Heliodoro Antonio Alfonso Roa

Víctor Manuel Páez Guerra

Parágrafo. La condecoración será impuesta a los señores Generales, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de mayo de 2000

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.